

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2023

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta al Oficio de Fondo No. 19856, notificado el 06 de diciembre de 2022
Expediente: NC2020/0012566
Patente: APARATO Y PROCEDIMIENTO PARA FORMAR TAMPONES
Solicitante: RUGGLI PROJECTS AG

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de RUGGLI PROJECTS AG, me permito dar respuesta al Oficio de Fondo No. 19856, notificado el 06 de diciembre de 2022, con base en el juego de reivindicaciones adjunto y los siguientes argumentos:

1. MODIFICACIONES EN LAS REIVINDICACIONES

La reivindicación 1 modificada es el resultado de combinar el contenido de las reivindicaciones 1, 2, 6 y 9 anteriores, a fin de aclarar las características técnicas que contribuyen a la transferencia continua de una preforma de un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento, y agilizar así el procedimiento de examen

Comentarios:

El Examinador plantea una objeción por falta de claridad en las reivindicaciones 7, 9 y 15, en concreto en la frase: «*al menos por un periodo de tiempo predeterminado*», afirmando el Examinador que se trata de una frase relativa.

En este sentido, quisiéramos indicar respetuosamente al Examinador que dicha frase: "*al menos por un periodo de tiempo predeterminado*" debe entenderse como una cantidad mínima de tiempo definida en la que un dispositivo de agarre receptor se encuentra en una disposición sustancialmente coaxial con una herramienta de procesamiento. Por tanto, consideramos respetuosamente que dicha frase no es relativa, ya que la palabra "predeterminado" no hace ninguna referencia distinta que pudiera hacer que el término fuera relativo. Se trata de una cantidad de tiempo fija. Una formulación relativa de la frase sería, por ejemplo, "al menos un corto/largo/... periodo de tiempo".

Por favor, remitirse a los documentos anexos en donde podrá observar las reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio y con control de cambios, así como la solicitud de modificación voluntaria de dichas claims.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD: NOVEDAD

En nuestra anterior respuesta a la primera Acción Oficial, de 8 de julio de 2022, se analizó en profundidad los documentos del estado de la técnica citados. En aras de la eficiencia de la tramitación, no se repite aquí lo ya comentado sobre dichos documentos.

En resumen, El Examinador mantiene su objeción sobre la falta de novedad de las presentes reivindicaciones independientes 1 y 12 en vista de los documentos D1 (US 3866737 A) y D2 (EP 2412351 A1).

Las reivindicaciones dependientes 5, 8, 9, 13 y 15 a 17, presentadas anteriormente, se han considerado novedosas a la vista de D1 y D2, no sufriendo ninguna objeción.

D1: US 3.866.737 A (Dr. Carl Hahn GmbH)

- El examinador considera que la transferencia 6, los miembros de transferencia 8 y los elementos de transferencia 24 y 25 de D1 constituyen una estación de transferencia según la presente invención, y que D1 describe un proceso de transferencia continua durante la cooperación de estas características. Respetuosamente discrepamos y sostenemos que el examinador puede malinterpretar la solución técnica "transferencia continua".

- D1 (véase la col. 4, l. 23-38 y la Fig. 1 de D1) describe explícitamente que en la estación de transferencia 9 los tampones son expulsados de los portapiezas 7 por medio de varillas de empuje de transferencia 11 a copas 12. Es decir, en D1, los tampones son expulsados de los portapiezas 7 por medio de varillas de empuje de transferencia 11 a copas 12. Es decir, en D1, para transferir el tampón del al tambor de blíster 13, debe asegurarse que los portapiezas 7 del miembro de transferencia 8 estén alineados o coaxiales con las copas 12 del tambor de blíster 13 y permanezcan relativamente estacionarios, entonces el cuerpo del tampón es empujado por las varillas de empuje 11.

Por lo tanto, los tampones de procesamiento en D1 son expulsados del tambor de transferencia 9 por medio de las varillas de empuje de transferencia 11. Por tanto, los tambores de procesamiento en D1 transfieren el cuerpo del tampón de una manera de parada y arranque en lugar de una manera continua. La palabra "continuo" en D1 sólo aparece en el título de la invención y una vez en la especificación al referirse a la alimentación de tampones en el aparato. La transferencia de tampones de un tambor de procesamiento a otro no es continua como en la presente invención.

- Además, la presente estación de transferencia "*puede entenderse como una estación posicionable entre los tambores de procesamiento y con pinzas receptoras radialmente circunferenciales para la transferencia continua de una pieza de trabajo. A tal fin, es posible prever, por ejemplo, correas o cadenas sin fin, en particular correas de cadena, que dispongan de pinzas receptoras dispuestas circunferencialmente, en particular que comprendan una pluralidad de pinzas receptoras a lo largo de un perfil de la circunferencia exterior de una correa. Con tales estaciones de transferencia, las piezas de trabajo pueden transferirse de manera constante y continua*" (párr. 0016). En este caso, las curvas guía proporcionan los medios estructurales para establecer la coaxialidad durante el período de tiempo requerido en las tangentes de los dos tambores de procesamiento en el punto de transferencia continua (párrafo 0039). La estación de transferencia 9 de D1 no es más que una región en la que los tampones son expulsados de los portapiezas 7 y transferidos al tambor blister 13 (Figs. 1 y 2 de D1).

- Las reivindicaciones independientes 1 y 12 (reivindicación 9 modificada) son, por tanto, nuevas a la vista de D1.

D2: EP 2412351 A1 (Uni-Charm Corp.)

- Una argumentación similar a la expuesta anteriormente es válida para D2.
- D2 (párrafo 0056 de D2) describe explícitamente que la sección de sujeción 104a es un orificio que tiene una forma correspondiente a la forma del cuerpo de tampón 20 (el cuerpo de tampón 20 encaja en el orificio). Para transferir el cuerpo del tampón del tambor de compresión 102 al tambor de calentamiento 104, se debe asegurar que la sección de sujeción 102a del tambor de compresión 102 está alineada o coaxial con la sección de sujeción 104a del tambor de calentamiento 104 y permanece relativamente estacionaria, entonces el cuerpo del tampón es empujado por el empujador. Por lo tanto, los tambores de procesamiento en D2 también transfieren el cuerpo del tampón de una manera de parada y arranque en lugar de una manera continua.
- Por consiguiente, las reivindicaciones independientes 1 y 12 (reivindicación 9 modificada) también son nuevas en vista de D2.

3. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas sobre las reivindicaciones y a la luz de los argumentos expuestos, se considera que la presente invención cumple con todos los requisitos de la ley de patentes colombiana, por lo que se solicita respetuosamente una notificación de concesión.

4. ANEXOS:

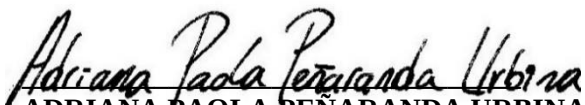
Respetuosamente allego a su Despacho:

- 4.1. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.2. Las modificaciones sobre las reivindicaciones, con control de cambios.
- 4.3. La constancia de la solicitud de Modificación Voluntaria de las Reivindicaciones, junto con el recibo de pago de la tasa oficial.

5. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.